



**.P. VIRGINIA UTRERA CELIS**

**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

**H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ**

**P R E S E N T E**

Sean las primeras líneas del presente el conducto para enviarle un cordial saludo, en respuesta a su oficio EGOB-DUT-DUT-2025-2522 en la que solicita información para dar respuesta a la solicitud recibida a través del Sistema de la Plataforma Nacional de Transparencia, identificada con el número de folio **300560525000049**, en a que requiere:

**INFORMACIÓN SOLICITADA:**

“Este cuestionario está diseñado para recopilar información sobre 10 municipios del estado de Veracruz para un estudio académico comparativo de administración pública municipal. Se solicita que cada ayuntamiento proporcione respuestas completas y documentadas conforme a la normatividad en materia de transparencia.

El cuestionario continua de una solicitud previa.

[...]

**VII. PROGRAMAS SOCIALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

20.1 ¿Cuáles son los mecanismos de participación ciudadana existentes?

En ese sentido le informo que con base en lo publicado en el Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz vigente y de manera específica en el Art. 64 Fracc. VI son atribuciones de la Dirección de Participación Ciudadana “Monitorear y dar seguimiento al portal DECIDE VERACRUZ”, plataforma de participación ciudadana utilizada por el H, Ayuntamiento de Veracruz a quien en lo sucesivo en caso de necesitar más información al respecto podrá turnarse la presente o futuras solicitudes de información.

20.2 ¿Cuáles son los consejos ciudadanos activos y su composición?

Para dar respuesta a la presente pregunta en cuestión le informo que la Coordinación de Programa de Gobierno y Mejora Regulatoria solo lleva por temas de Planeación el Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal Integrado por un Presidente, Secretario y Coordinadores Social, Técnico y Municipal, lo anterior con base en el Reglamento para la Integración, Organización y Funcionamiento del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (Coplademun) del Municipio de Veracruz vigente.

En ese mismo sentido le informo que llevamos por temas afines a esta área el Consejo Municipal de Mejora Regulatoria el cual se integra con base en el Art 6 del Reglamento Interno del Consejo Municipal De Mejora Regulatoria de Veracruz vigente por:

- I. Un Presidente Ejecutivo, siendo el Presidente Municipal.
- II. Un Secretario Técnico, que será el titular del área que lleve a cabo las acciones en materia de mejora regulatoria dentro del Municipio.
- III. En calidad de Vocales del Consejo:
  - a) El síndico único del H. Ayuntamiento de Veracruz.
  - b) El regidor del H. Ayuntamiento de Veracruz con la Comisión de Desempeño.
  - c) El regidor del H. Ayuntamiento de Veracruz con la Comisión de Desarrollo Económico.
  - d) El o los regidores de la Comisión correspondiente en relación al asunto de que se trate.
  - e) El Titular de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz.
  - f) El Titular de Catastro Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz
  - g) El Titular de Protección Civil del municipio de Veracruz.
  - h) El Titular de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del municipio de Veracruz.
  - i) El Titular de Desarrollo Económico y Portuario del municipio de Veracruz.
  - j) El Titular de Comercio del municipio de Veracruz.
  - k) El Titular de Modernización, Innovación y Gobierno Electrónico del municipio de Veracruz.
  - l) El Titular del Instituto Metropolitano del Agua
  - m) El Encargado del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Veracruz, Ver.
  - n) El Director General de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Desarrollo Económico.
- IV. En calidad de vocales de participación empresarial y social:
  - a) El Presidente del Colegio de Notarios.
  - b) El Presidente de Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX);
  - c) El Presidente de la Cámara Nacional de Comercio (CANACO).

- d) El Presidente del Colegio de Ingenieros Civiles de Veracruz.
- e) El Presidente del Colegio de Arquitectos de Veracruz.
- f) El Presidente de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción.
- g) El Presidente de la Asociación Mexicana de Profesionales Inmobiliarios, A. C.
- h) El Presidente de la Cámara Nacional de la Industria Restaurantera y Alimentos Condimentados.
- i) El Presidente de la Cámara Nacional de la Industria de la Transformación de Veracruz.
- j) El Presidente de la Cámara Nacional de la Industria, Desarrollo y Promoción de la Vivienda.
- k) El Presidente del Colegio de Abogados.
- l) El Presidente del Colegio de Contadores.
- m) El Presidente de la Asociación de Hoteles y Moteles.
- n) El Presidente de la Asociación de Empresarios Veracruzanos (CEVAC)
- o) El Titular del Grupo Metropolitano de Agua y Saneamiento (Grupo MAS)

El Consejo podrá invitar de manera específica a sus sesiones a otros titulares de dependencias, entidades u organismos, federales, estatales y municipales, regidores, diputados, especialistas, representantes de instituciones de educación, representantes de asociaciones de profesionistas y otros representantes de sectores económicos, para que aporten sus experiencias y conocimientos en la materia y, sobre todo, de temas específicos.

Los integrantes del Consejo podrán nombrar a sus suplentes para asistir a las sesiones del mismo consejo. Dicho nombramiento no podrá recaer por parte de dos consejeros en una misma persona.

De manera complementaria a lo anterior se le solicita que dirija la presente pregunta a la Dirección de Participación ciudadana cuya atribución respectiva que da sustento a la pregunta se encuentra basada en lo estipulado en el Art. 64 Fracc. IV y V son atribuciones de la Dirección de Participación Ciudadana el “Fungir como representante del municipio en los Comités y Consejos ciudadanos” así como “Integrar el Padrón de Asociaciones, Sociedades Civiles y Organismos Sociales, con la finalidad de coordinar acciones en beneficio de la comunidad” respectivamente, a quien en lo sucesivo en caso de necesitar más información al respecto podrá turnarse la presente o futuras solicitudes de información.

20.3 ¿Cuáles han sido las consultas públicas realizadas durante el periodo 2022-2025?

[...]

Le informo en ese sentido que, como se especificó en la pregunta 20.1, con base en lo publicado en el Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz vigente y de manera específica en el Art. 64 Fracc. VI son atribuciones de la Dirección de Participación Ciudadana “Monitorear y dar seguimiento al portal DECIDE VERACRUZ”, plataforma de participación ciudadana utilizada por el H. Ayuntamiento de Veracruz, misma que puede consultar en <https://decide.veracruzmunipio.gob.mx/processes> (<https://decide.veracruzmunipio.gob.mx/processes>), en lo sucesivo en caso de necesitar más información al respecto podrá turnarse la presente o futuras solicitudes de información a la Dirección de Participación Ciudadana

De igual forma, le informo que las atribuciones que corresponden a esta Coordinación de Programa de Gobierno y Mejora Regulatoria perteneciente a la Jefatura de Presidencia son las estipuladas en las Fracc. II, IV, VI, XIX, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz vigente y las que en su oportunidad se designen por la persona Titular de la Presidencia Municipal.

Sin otro particular, agradezco la atención prestada al presente

**ATENTAMENTE**

“Nuestro Puerto. Nuestra Casa”

**Mtro. Jorge Romero Palomeque**

Coordinador de Programa de Gobierno

Coordinación de Programa de Gobierno y Mejora Regulatoria

*C.c.p. M.A. Taurino Caamaño Quitano – Titular del Órgano de Control Interno – Para su conocimiento.*

**Enviado por:** Jorge Romero Palomeque < jorgerpalomeque@gmail.com >

**Certificado:** 3030303031303030303030373032343435303033

**Hash:** XIEAZaHe7NYNpiqS29fpihZdb1AgfloKG2Urx+f6/JHk7RHFmNFEdp4AWPdQx+PXCshnMnF7C/daCSjyOSANR3S9u9q7/GmKCsZntgQnlSEIGHhQWvmR1a1byy0m71TBk0qXkSqaZhuAPq/OdJuC5dNv97GE4v2f3EZ/8wusMV4nJbJ77+gZ+aAJiwwXEf1CXbFMgii2LjiiN7+o2oD2g979p31ws5R2DYBVRUKDcEoxQEIUyFrHZyTU8YcocUC2JD18gxomKHUr7zNGqLa46IXIG7G5CIXLrNQIKLayO3bcwQARAKqUjeHlaptVXu74LOV8bFFDfBY4gRNiyPPaw==

**Fecha de emisión:** 18-02-2025

**Virginia Utrera Celis < vutrer@veracruzmunipio.gob.mx >**

**Certificado:** 3030303031303030303030353037373331313238

**Hash:** R3VjD9Z7dLgibKKcx2IN/3GQ/7X+3dqOUNp6QS933viOM70vqSba/AKlJJeBjmLsP5ekcpyCJj1qcFYN+pimaDLJUfOfuCBSwB4wCCEI6mwSutknBf/3yxoVFDmwXgFnjBnFsxJ9h9LSeENI7F7KfBXqIBTCufVoFF/yrAYjboFODSIYCFm8dP3mfEaXXisTi2dQLaiyK7AKBh23BzenGfHTEwRAOoUXnncH6Rx8Ti0cvJZ+jY5SPNPawMTI9liwglhC4O5UcYanlpqDYf8VeR89Z70/QCA0HZdHcSGmb8YcseMriekxgKFiaeovGqYJX8UxiVOKERV8HwrQgJZnDw==

**Fecha de firma:** 2025-02-18